

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 8 de Octubre de 1953

Núm. 225

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Cebada de importación para agricul- tores y ganaderos

Como continuación a la nota publicada por esta Delegación de Abastecimientos, con fecha 22 de Septiembre, se hace público queda rectificada la norma 3.ª de la misma, en el sentido de que podrán solicitar la CEBADA DE IMPORTACION todos los agricultores y ganaderos que lo deseen, incluso los que hubieran recibido alguna cantidad a través del Sindicato de Ganadería, quien deberá consignar en el informe o certificación correspondiente la cantidad asignada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Octubre de 1953.

3285 El Gobernador Civil-Delegado.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Con- tribución Territorial

CIRCULAR

Habiéndose recibido instrucciones de la Superioridad en el sentido de que está pendiente de aprobación por las Cortes un proyecto de Ley modificando los recargos establecidos por la Ley de Bases de Régimen Local, esta Administración reco-

mienda a todos los Ayuntamientos de la provincia con excepción de los que a continuación se expresan, que son los que figuran en el plan de formación del Catastro para el presente año, y Juntas Periciales de los mismos, que den comienzo a la formación de documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria, consignando de momento y hasta recibir nuevas instrucciones los nombres y líquidos imponibles correspondientes a cada contribuyente de los que han de figurar en el repartimiento, o sea, que han de tener estos documentos en condiciones de ultimarlos cuando ya se circulen instrucciones concretas sobre el coeficiente que se han de aplicar para el año próximo.

También procederán todos los Ayuntamientos de la provincia, con excepción de los de Villafranca del Bierzo, Ponferrada, Cacabelos, Vega de Valcarce, La Robla y La Pola de Gordón, a los cuales se comunicarán todas las modificaciones que se hayan derivado de la investigación de fincas urbanas por la Inspección de este tributo, a formar los padrones de Urbana, dejando los trabajos en el mismo estado que los repartos de Rústica.

Ayuntamientos que figuran en el plan de Catastro

Algadefe
Alija de los Melones
Ardón
Astorga
Bercianos del Camino
Bustillo del Páramo
Cabreros del Río
Calzada del Coto
Campo de Villavidel
Cea
Cimanes de la Vega
Corbillos de los Oteros
Cubillas de los Oteros
Burgo Ranero (El)
Fresno de la Vega

Gordoncillo
Gusendos de los Oteros
Hospital de Orbigo
La Antigua
Bañeza (La)
Mansilla Mayor
Onzonilla
Palacios de la Valduerna
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Regueras de Arriba
Sahagún
Saelices del Río
San Adrián del Valle
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Justo de la Vega
San Millán de los Caballeros
San Pedro Bercianos
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa María de la Isla
Sta. María del Monte de Cea
Santa María del Páramo
Santa Marina del Rey
Santas Martas
Santiago Millas
Urdiales del Páramo
Valdemora
Valdepolo
Valderrey
Valdevimbre
Vega de Infanzones
Villacé
Villademor de la Vega
Villafer
Villamandos
Villamañán
Villamartin de Don Sancho
Villamol
Villamoratiel de las Matas
Villanueva de las Manzanas
Villaquejida
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo
Villasabariego
Villaselán
Villaturiel
Villaverde de Arcayos
Zotes del Páramo

León, a 2 de Octubre de 1953.—El
Administrador de Propiedades, Julio
F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de
Hacienda, José de Juan y Lago.

3286

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 2°

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de realización de planes provinciales,

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	4.996,88	»	4.996,88
6.º	Contribuciones especiales	216.282,20	»	216.282,20
13.º	Crédito provincial	1.250,90	»	1.250,90
17.º	Reintegros	»	50.000,00	50.000,00
19.º	Resultas	150.000,00	»	150.000,00
	TOTALES	372.529,98	50.000,00	422.529,98
	GASTOS			
6.º	Personal y material	2.190,40	»	2.190,40
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	70.000,00	»	70.000,00
	TOTALES	72.190,40	»	72.190,40

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	300.339,58
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	50.000,00
CARGO	350.339,58
DATA por gastos verificados en el mismo	»
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue</i>	<i>350.339,58</i>

León, 14 de Julio de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 15 de Julio de 1953.—P., El Interventor, Iñigo Vargas.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 24 de Julio de 1953.—El Presidente, J. del Río.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Julio de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa. 2827

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Ministerio de Obras Públicas.—Subsecretaría.—Sección Central.—Seguros Sociales

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento con esta misma fecha me dice lo que sigue:

«Procedente de las aportaciones que, de sus jornales, fueron detraídas al personal de Camineros del Estado, durante los años de 1917 a 1930, fecha ésta en la que fueron afiliados al Montepío General Obrero de España, constituido bajo la forma de Patronato solemnemente inaugurado en Febrero de 1905, se determinó entonces la existencia de fondos destinados a atender, en su día, las prestaciones de Enfermedad, Vejez, Orfandad, Viudedad, etc., para dicha clase de personal y sus familiares, con arreglo a los Estatutos por que habían de regirse.

Disuelto el referido Montepío, quedaron sin cumplir las obligaciones contraídas, pero habida cuenta de que algunos de dichos fondos están bajo la custodia y disponibilidad de este Ministerio, es momento de disponer de ellos aplicándolos a remediar, en lo posible, la precaria situación económica que, actualmente, padecen algunos de aquellos titulares que no pudieron percibir los beneficios estipulados, en causa a su avanzada edad o imposibilidad física para el trabajo que les excluye de acogerse a las disposiciones sociales y laborables hoy vigentes.

En abundancia al antedicho propósito, este Ministerio ha tenido a bien disponer que, por una sola vez, se distribuya entre el personal procedente del citado Cuerpo, o sus viudas, según los casos, un socorro en metálico conforme a las siguientes normas:

Primero.—Podrán percibir el socorro de vejez los productores pertenecientes al Cuerpo de Camineros del Estado que hayan sido jubilados antes del día 1.º de Diciembre de 1946.

Segundo.—Las viudas del referido personal, fallecido antes de dicha fecha, que justifiquen no haber contraído posteriores nupcias.

Tercero.—El plazo para la petición y justificación del socorro de vejez o viudedad, que fija las anteriores normas, terminará el día 15 de Noviembre próximo, a cuyo efecto deberán remitir sus peticiones, con sus justificantes, por conducto de las Jefaturas de Obras Públicas más próximas a su residencia o por la Presidencia de la Comisión Gestora del Cuerpo de Camineros del Estado, a esa Subsecretaría, antes del día 30 de Noviembre próximo, para su examen y resolución procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1953. El Subsecretario.—Firmado.—Ilegible».

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 3287

Regimiento de Infantería Burgos n.º 36

SUBASTA DE GANADO

El día 10 del próximo mes de Octubre, a las once horas, se procederá en el patio del Cuartel de San Marcelo de este Regimiento (León) a la venta en pública subasta de cinco caballos y dieciocho mulos.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

León, 30 de Septiembre de 1953.—El Coronel, Antonio Martínez Pedrosa.

3281 Núm. 1067.—21,45 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Victorino Diez Garmón, mayor de edad, con residencia en Cistierna (León), solicita del Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 25,00 lqs. derivados del río Esla, en término municipal de Sabero (León), con destino al aprovechamiento de residuos carbonosos que arrastra el río procedentes del lavadero de la Sociedad Hulleras de Sabero; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

Toma: Las obras se situarán inmediatas a los lavaderos de la Sociedad Hulleras de Sabero y, se reducen a unos canales que conducen el agua a unas pozas de sedimentación de 10,00 por 5,00 metros en planta, donde se recogerá el carbón. El número de pozas será de 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3204 Núm. 1065.—79,20 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos tributarios sobre vinos, alcoholes, usos y consumos, aprovechamientos especiales de la ganadería lanar y cabrío, parcelas vecinales y arriendos, con el fin de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del ejercicio actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, advirtiéndose que las cuotas serán firmes si no se reclama contra ellas dentro de dicho plazo, y bien entendido que la cobranza de dichas cuotas se llevará a cabo en un solo recibo y de una sola vez.

San Adrián del Valle, a 28 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Casado. 3249

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

A virtud de expediente que se está tramitando por este Ayuntamiento para la venta en pública subasta del edificio que se ha venido destinando a Casa Consistorial, se abre información pública, por el plazo de quince días hábiles, a contar del en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este edicto, para que todas las personas naturales y jurídicas puedan acudir a este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la misma, exponiendo lo que estimen pertinente con relación al referido expediente.

Boca de Huérgano, a 21 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Julián González. 3203

Administración de justicia

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio voluntario de testamentaria de la causante D.ª Anastasia Alonso Pastrana, promovidos por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de doña Esperanza Pastor Alvarez, vecina de León, por la presente se notifica a los interesados en la herencia de la señora antes citada, que con fecha 31 de Agosto pasado se ha otorgado posesión a la promotora del juicio de los bienes que se le adjudicaron en el cuaderno particional correspondiente y que fué aprobado con fecha 26 de Mayo del presente año. Dichos bienes son los siguientes:

La mitad de una tierra a la Torrejona. Toda ella hace nueve heminas y media, equivalente a ochenta y un

áreas y treinta y dos centiáreas; linda: Oriente, otra de Eleuterio Tascón; Mediodía, de Emilio Pastor; Poniente, de Ciriaco Pastrana, y Norte, la Zamorana.—La mitad de otra tierra a la Caseta de Mácaro. Toda ella hace diez heminas, equivalentes a ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas; linda: Oriente, otra de Mariano Martínez; Mediodía, de Julián Barrientos; Poniente, de Macario Paramio, y Norte, de herederos de Severiano Alvarez.—Otra tierra a la Cañada, hace una fanega, equivalente a veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas; linda: Oriente, otra de Eleuterio Tascón; Mediodía, de López; Poniente, de Amancio Fernández, y Norte, de Vitaliano Tascón.—Otra tierra al Prado Rape, que hace tres heminas y media, equivalente a veintinueve áreas y noventa y seis centiáreas; linda: Oriente, otra de Teresa Alvarez; Mediodía, la Cantera, y Norte, de Ciriaco Pastrana.—Mitad del cuadro y mangas de un majuelo, a la Higuera. Todo él hace once cuartas, en las que llevan parte más herederos; linda: Oriente, de Ventura González; Mediodía, camino de Campazas; Poniente y Norte, de D. Marcelino Mazo.—La mitad de una huerta cercada de tapia, al camino vecinal; esta parte es la de arriba, dividida la finca de Norte a Sur, dándole entrada a la parte del camino. Toda ella hace cuatro heminas, equivalentes a treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas; linda: Oriente y Norte, tierra de Arturo Quintero; Mediodía, de Flavio Hoyos, y Poniente, camino vecinal.—La quinta parte de una tierra en Valdecuena. Toda ella hace seis hectáreas diez y seis áreas y treinta y dos centiáreas; linda: Oriente, con la carretera; Mediodía, tierra de Pedro Martínez; Poniente, de Benjamín Castañeza, y Norte, de Cesáreo Merino.—Otra tierra al camino de Campazas. Hace cinco heminas, equivalentes a cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas; linda: Oriente, camino que va a Fuentes; Mediodía, con el camino de Campazas; Poniente, de Teresa Alvarez, y Norte, de Valderas.—La quinta parte de una tierra al camino de Campazas. Toda ella hace diez y seis heminas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas; linda: Oriente, de D. Marcelino Mazo; Mediodía, adiles de Pobladura; Poniente, Benito Pastrana, y Norte, camino de Campazas.—La mitad de una tierra a la «Mayorga». Toda ella hace catorce heminas, equivalentes a una hectárea diez y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: Oriente, de Ciriaco Pastrana; Mediodía, con el Coto; Poniente, Barriales de San Martín, y Norte, con el camino.—Una casa en la calle de las Damas, que linda: derecha, entrando, calle de la Encomienda; izquierda, la del

Almendra, y espalda, casa de Teodomiro Castañeda.

Se requiere a todos los señores interesados en dicha herencia a fin de que en lo sucesivo se abstengan de realizar actos que perturben la posesión conferida.

Dado en Valencia de Don Juan, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo. 3292

Requisitoria

Luengo Rubio, Avelino, de 30 años de edad, casado, obrero, natural de La Antigua (León), hijo de Simón y de Antonia, cuyo último domicilio fué en Basauri, calle Landababuru, número 12, procesado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 8 de 1953, por sustracción de efectos a la Compañía Española de Plásticos, S. A., comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias, inherentes, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Dado en Durango, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—(Firmas ilegibles).

3232

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 837 de 1953, contra don Ignacio Simón González, vecino de La Bañeza para hacer efectiva la cantidad de 1.589,94 pesetas, importe de principales, con más las costas causadas en el procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un reductor Maiwar de C. M. C., tipo guerra valorado en 3.500 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», de dos gabetas, valorada en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Octubre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

3278

Núm. 1064.—75,90 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Riegos del Fabero» de Toral de Merayo

Se convoca a junta general ordinaria de usuarios para el día 18 de Octubre, y hora de las diez de la mañana en primera convocatoria y de las once en segunda, en la Escuela de niños de la localidad, la cual comunica para que concurran el día y hora citados.

Orden del día

- 1.º Expediente transferencia a usuarios.
- 2.º «Tapada» del ejercicio corriente.
- 3.º Descubiertos.
- 4.º Presupuesto ordinario del ejercicio.
- 5.º Recaudación cuotas riego y plazo.
- 6.º Idem superficie oculta.
- 7.º Incidencias.

Toral de Merayo, 23 de Septiembre de 1953.—El Presidente, Antonio Buelta.

3221

Núm. 1067.—41,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Pardesivil y La Mata de Curueño.—Presa Grande

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en términos de los pueblos de Pardesivil y La Mata de Curueño, Municipio de Santa Colomba de Curueño (León) usuarios de las aguas públicas derivadas del río Curueño, tomadas en el punto denominado «La Tapinera», término de Sopena, y a las demás personas a quienes pudiera interesar, a Junta general de regantes, que tendrá lugar en la casa Escuela de Pardesivil de Curueño, el día ocho de Noviembre próximo, a las once horas de su mañana, teniendo por objeto la misma la aprobación definitiva de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad, si procediere, cuyos proyectos han sido aprobados con carácter provisional en la anterior Junta.

Pardesivil y La Mata de Curueño, a 23 de Agosto de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Román Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

3304

Núm. 1063.—49,50 ptas.

Imprenta de la Diputación.—León